

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5270**     *BUNGE IBÉRICA, S.A.U.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *BUNGE AGRIBUSINESS IBERICA, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 18 de septiembre de 2024, el accionista y socio único de la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria, en ejercicio de las atribuciones de la junta general de accionistas, aprobó la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria, de conformidad con los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los miembros del consejo de administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria el 28 de junio de 2024.

Asiste a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria (de haberlos) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en el Real Decreto.

Barcelona, 23 de septiembre de 2024.- La Secretaria del Consejo de Administración de Bunge Ibérica, SAU, y la Secretaria del Consejo de Administración de Bunge Agribusiness Ibérica, SLU, Doña Elena Llach Cullell.

**ID: A240042765-1**